



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3138 (A.S.O.C.D. N° 3138/08/05/2020)

Resolución N° 0651-00-2020

“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA CITADA A LA DRA. SILVANA PAOLA VARGAS SANCHEZ, EN EL CARGO RENTADO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II EN LA CÁTEDRA Y SERVICIO DE SEMIOLOGÍA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-UNA”. –

VISTO: El orden del día. -----

La Resolución CD N° 0988-00-2019, de fecha 07 de noviembre de 2019, Acta N° 3124, “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CD N° 0936-00-2019, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, ACTA N° 3123, POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LAS NORMAS PARA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, EXCEPTUANDO LOS JEFES DE DEPARTAMENTO, DE LAS CARRERAS DE MEDICINA Y CIRUGÍA, KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, INSTRUMENTACIÓN Y ÁREA QUIRÚRGICA Y TECNICATURA SUPERIOR EN PODOLOGÍA. -----

La Resolución CD N° 0622-00-2020, por la cual se rechaza la reconsideración planteada al resultado del Concurso para cubrir cargos de Auxiliar de la Enseñanza II en la Segunda Cátedra de Clínica Médica y en la Cátedra y Servicio de Semiología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Doctora Silvia Abente. -----

La nota D.P. N° 253/2020 con M.E. N° 4673/2020, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la FCM-UNA, por la cual remite Informe Técnico de Disponibilidad de la Dra. Silvana Paola Vargas Sánchez, ganadora del concurso para ocupar cargo de Auxiliar de la Enseñanza II en la Cátedra y Servicio de Semiología Médica de la FCM-UNA, observándose que, según porcentaje de cumplimiento general por cargos en el periodo 2019, la mencionada profesional presenta un cumplimiento inferior al 50%. -----

La decisión adoptada por el Consejo Directivo, de aprobar el nombramiento de aquellos profesionales que tengan cumplimiento irregular (inferior al 50%), con la salvedad que el cumplimiento de los mismos será reevaluado en un plazo de tres (3) meses, y de constatarse que persiste el cumplimiento bajo de sus obligaciones, se tomarán las medidas correspondientes, según lo establecido en las reglamentaciones vigentes. -----

CONSIDERANDO:

El art. 56° inciso f del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: “Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto”. -----

El art. 176° de las Normas para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, aprobado por Resolución CD N° 154/2018: “La designación y nominación en los cargos de Auxiliares de la Enseñanza, se hará por 2 (dos) años, pudiendo ser nuevamente nominado por medio del concurso previo, salvo en los casos concretos en que se definen otros plazos en este manual”. -----

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3138 (A.S.O.C.D. N° 3138/08/05/2020)

Resolución N° 0651-00-2020

..//..(2)

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
 En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0651-01-2020 **NOMBRAR** a la citada a continuación, en el cargo rentado de **AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II** en la **Cátedra y Servicio de Semiología Médica** de la Facultad de Ciencias Médicas-UNA, con antigüedad del **01 de mayo de 2020 al 28 de febrero de 2022**, según detalle:

Nº	CARGO	LINEA	IL	CAT.	CI N°	APELLIDOS, NOMBRES	OBSERVACIÓN	CI N°	APELLIDOS, NOMBRES	FUNCIÓN	DIA/HORA
1	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682.000	285	U10		VACANTE		2.043.670	VARGAS SANCHEZ, SILVANA PAOLA	INSTRUCTOR CLINICA MEDICA	Lunes, Miércoles y Viernes 08:00 a 12:00hs

0651-02-2020 **DISPONER** que el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo de la Doctora **Silvana Paola Vargas Sánchez**, será reevaluado en un plazo de tres (3) meses contando desde el momento de su nombramiento, y de constatarse que el cumplimiento de carga horaria de los mismos es inferior al 50% de la establecida para los Auxiliares de la Enseñanza II, se tomarán las medidas correspondientes según lo establecido en las reglamentaciones vigentes. -----

0651-03-2020 **SOLICITAR** a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y a la Jefatura de Servicio informar al Consejo Directivo en el plazo establecido, el cumplimiento de los profesionales citados. -----

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
 Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. **LAURENTINO BARRANTOS MONGES**
 Decano

C.C. Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Declaración Jurada, Cátedra y Servicio de Semiología Médica, Archivo. **LBM/RGM/hga**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.